

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, C

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-051818- -00010-0000

Fecha: 2012-11-09 16:16:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011.
Evento : 378
Actuación : 329

Referencia	Expediente No. 08-051818
Asunto	Patente DERIVADOS DE METASTINA
Solicitante	TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED
Fecha de solicitud	21 de mayo de 2008

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, respetuosamente presento una modificación al capítulo reivindicatorio de la Patente concedida mediante Resolución 47173 del 31 de julio de 2012.
2. Mediante Resolución 47173 se concedió el Privilegio de Patente a la invención titulada "Derivados de Metastina", teniendo en cuenta que el último pliego reivindicatorio sometido a consideración del Despacho, contentivo de 12 reivindicaciones, obrantes a los folios 659 y 660 del expediente, cumplían los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Decisión 486.
3. Sin embargo, revisando el texto del capítulo reivindicatorio sobre el cual se otorgó la patente se encontró que al momento de la radicación del mismo y por error de digitación involuntario se omitió la expresión "o una sal de ellas" al final de la reivindicación 1. Por el contrario, esta omisión no tuvo lugar en las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1, las cuales expresamente hacen referencia a los compuestos específicos y a las sales de los mismos.

4. Este error de digitación se hace aún más evidente si se tiene en cuenta que en el memorial radicado el 8 de junio de 2012, explícitamente indicamos que el nuevo pliego reivindicatorio comprendía específicamente los compuestos derivados de metastina (...) y las sales de los mismos.
5. En consecuencia, con base en el artículo 70, que remite expresamente al artículo 34 de la Decisión 486.

6. **ANEXOS**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 12 reivindicaciones, donde solo se ha modificado la reivindicación principal 1.
- Comprobante de pago por concepto de afectaciones.
- Formulario de afectaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaqué
T.P.A. No. 23.555



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
INSCRIPCIÓN DE AFECTACIONES

1. Datos del Signo o Nueva Creación

- ☒ Patente ☐ Marca ☐ Lema ☐ Nombre comercial/enseña ☐ Diseño ☐ Esquema de trazado de circuito
- ☐ Denominación de Origen ☐ Patente de Modelo de utilidad

1.1. Identificación:

No. DE CERTIFICADO	VIGENCIA	NUMERO DE EXPEDIENTE
	DE : 21-12-2006 VENCE : 21-12-2026	08.051.818

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los datos de los demás signos/nuevas creaciones con respecto de los que se solicita la inscripción de la afectación correspondiente en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este

2. Datos del titular ☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED

Nombre o denominación /Nombre Social

Nombre del representante

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	
Japón	1-1, Doshomachi 4-chome, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka 5410045.	
Dirección electrónica	No. Fax	Numero telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

3. Datos del apoderado:

De Páez Luz Clemencia C.C. 35.456.344 T.P. 23.5555

Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección del representante		
Dirección Electrónica	No. Fax	No. Telefónico
Cientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36

Numero de Radicación o Protocolo de poder general. _____

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

4. Cambio de nombre, domicilio o dirección

☐ Cambio de Nombre ☐ Cambio de domicilio ☐ Cambio de dirección

De:

Tal como aparece actualmente en el registro

A:

Nuevo (Tal como debe quedar en el registro)

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular		
Dirección electrónica	No. Fax	Numero teléfono	

5. ☐ Prenda ☐ Embargo ☐ Medidas cautelares

Código Postal	Dirección Electrónica	No Fax	Numero teléfono

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las afectaciones con respecto de las que se solicita inscripción en hoja anexa, o utilice un formulario sustancialmente igual a este.

6. Modificación o Limitación a Reivindicaciones (art. 70 Decisión 486)

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones, en el que se corrige la reivindicación 1, ya que por un error de involuntario se omitió la expresión “o una sal de ellas” al final de la reivindicación 1. Por el contrario, esta omisión no tuvo lugar en las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1, las cuales expresamente hacen referencia a los compuestos específicos y a las sales de los mismos.

Comprobante de pago No. 12-110696

Fecha 24 de Octubre de 2012

7. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud
- ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación
- ☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

8. Firma (s)	
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35'456.344 de Usaquén	Tarjeta Profesional T. P 23.555

 RBLINCAWPC14656\ID-229803

REIVINDICACIONES

1. Un derivado de metastina seleccionado de:
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Lys-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Glu-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Glu-Asn-Thr-Phe(3F)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe(3F)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe(4Cl)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Tyr(PO₃H₂)-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Glicolil-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Hyp(Bzl)-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂,
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe(4F)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂.
o una sal de ellas.
2. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
3. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Lys-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
4. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Glu-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
5. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Glu-Asn-Thr-Phe(3F)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
6. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe(3F)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.

7. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe(4Cl)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
8. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Tyr(PO₃H₂)-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
9. Un derivado de metastina, que es
Glicolil-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
10. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Hyp(Bzl)-Asn-Thr-Phe-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
11. Un derivado de metastina, que es
Ac-D-Tyr-Hyp-Asn-Thr-Phe(4F)-AzaGly-Leu-Arg(Me)-Trp-NH₂, o una sal del mismo.
12. Un medicamento que comprende un derivado de metastina de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, o una sal de los mismos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 110696
		Bogotá D.C., Octubre 24 de 2012 - 08:15:05

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495413192	23/10/2012	29.505.400.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVERSION	490.000.00	490.000.00
			\$490.000.00
=====			

SON: **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-051818- -00010-0000

Fecha: 2012-11-09 16:16:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

0610:000002-006-007-5,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 24 de 2012 - 08:15:13